

(21)

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N° Int.: 4901266

**MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA**
09 JUN 2016
**OFICINA DE PARTES
TOTALMENTE TRAMITADO**

CONCEDE CARTA DE NACIONALIZACIÓN

1509

DECRETO EXENTO N°

SANTIAGO, - 8 JUN 2016

VISTO : Estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficios que se acompañan, y

TENIENDO PRESENTE : a) que corresponde al Ministro de Interior y Seguridad Pública, calificar, atendidas las circunstancias, si los viajes accidentales de los extranjeros han interrumpido o no la residencia continuada a que se refiere el inciso tercero del artículo 2° del D.S. 5142 de 1960 del Ministerio del Interior, b) que el período por el cual se han ausentado del país los peticionarios que a continuación se señalan, no ha tenido el efecto de interrumpir su residencia continuada en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el Artículo 10 N°3 de la Constitución Política de la República y lo preceptuado en el Decreto N° 5.142 de 1960 del Ministerio del Interior, modificado por la Ley N° 18.005 de 1981 y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

D E C R E T O :

OTÓRGASE Carta de Nacionalización a las siguientes personas:

1. Doña Maria Margarita MURILLO RUIZ, RUN: 14.724.914-4, natural de COLOMBIA, de nacionalidad COLOMBIANA, con domicilio en LO BARNECHEA.
2. Don Juan Pablo OBANDO PAEZ, RUN: 14.714.128-9, natural de COLOMBIA, de nacionalidad COLOMBIANA, con domicilio en LO BARNECHEA.
3. Doña Ana Maria RAMIREZ CORONADO, RUN: 14.543.593-5, natural de PERU, de nacionalidad PERUANA, con domicilio en LA GRANJA.
4. Doña Laura Isabel TEJADA CHAVEZ, RUN: 14.650.587-2, natural de PERU, de nacionalidad PERUANA, con domicilio en LA FLORIDA.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA
REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
MINISTRO

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
DIVISIÓN PÚBLICA

JORGE BURGOS VARELA
MINISTRO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA

LCB/AAA/RSD/FTV
[2524]15/05/2015

DISTRIBUCIÓN:
Polin Ext.
Polin Int.
S.R.C.e I.
M.RR.EE.
Depto. Extranjería y M.
Of. Partes Minint.
Sección Carta Nacionalización
Archivo

11 ABR 2016

7237372